

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**29191** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de notificación de ejecución subsidiaria por resolución de fecha 3 de marzo de 2008 del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana a la Mercantil Sánchez Moreno e Hijos, S.A., del expediente sancionador N.º 4221/2011 (E.S. 283/07-CR) en el término municipal de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).*

No habiéndose podido practicar en el domicilio conocido la notificación a la mercantil Sánchez Moreno e Hijos, S.A., se le comunica que con fecha 18 de julio de 2011, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha resuelto:

Ejecutar subsidiariamente, con cargo al obligado, las obras de restitución ordenadas en la resolución de fecha 3/03/2008, consistentes en la obligación de retirar la alambrada, dejando libre la zona de servidumbre (5 metros a partir del cauce), del arroyo Madre Chica, en la zona de cruce marcada por las coordenadas UTM X: 0444129 Y: 4338188 y X: 0443078 Y: 4337817, del término municipal de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), y comunicar a la mercantil Sánchez Moreno e Hijos, S.A., que de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) en relación con el art. 338 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, este Organismo ha formulado presupuesto provisional de ejecución y que asciende a 1.081,50 € a resultas de la liquidación definitiva.

Conforme a lo anterior, comunicar a la mercantil Sánchez Moreno e Hijos, S.A., que el próximo 20 de septiembre de 2011, a las 11:00 horas, se procederá a la ejecución subsidiaria por parte de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, a cargo del infractor, de las obras de restitución comprendidas en el acuerdo de fecha 3/03/2008, consistentes en la obligación de retirar la alambrada, dejando libre la zona de servidumbre (5 metros a partir del cauce), del arroyo Madre Chica, en la zona de cruce marcada por las coordenadas UTM X: 0444129 Y: 4338188 y X: 0443078 Y: 4337817, del término municipal de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), conforme a lo previsto en los artículos 103 y 104 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de acuerdo con los presupuestos estimativos anteriormente expuestos, y bajo la dirección técnica designada por este Organismo de cuenca.

Ciudad Real, 30 de agosto de 2011.- Samuel Moraleda Ludeña -Comisario de Aguas-.

ID: A110065207-1